

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá DC., 8 de octubre de 2020. Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario de la seguridad social No. 11001 31 05 017 2017 0176 00, de BLANCA CECILIA HERNÁNDEZ DE CRIOLLO, y como Litis consorte necesario JOSÉ ANTONIO CRIOLLO VERGARA, en contra de la sociedad PORVENIR S.A., informando que la audiencia señalada en auto anterior, no se pudo verificar toda vez que entre el 16 de marzo y 30 de junio de 2020, no corrieron términos, los cuales fueron suspendidos por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los Acuerdos PCSJA20-111517 , A 11519, 11521, 11526 A 11529, 11532, 11546, 11549 Y 11556, y levantados a partir del 1º de julio de 2020, por Acuerdo PCSJA20- 11567 del 5 de junio de 2020. Y que por Acuerdos 11597 del 15/07/20 y PCSJ20-11622 del 21/08/20, se dispuso el cierre de las sedes judiciales, lo que impidió el acceso al edificio y la digitalización de expediente; finalmente se informa que en audiencia realizada el pasado 9 de marzo de 2020 (fls.198, y 200 a 201), se concedió recurso de apelación en el efecto devolutivo, concediéndole al apelante, el término de cinco (5) días hábiles para que cancelará las expensas. Que el término corrió entre el 9 y el 13 de marzo de 2020, y las mismas no se cancelaron.

**Original Firmado**  
**CAROLINA FORERO ORTIZ**  
Secretaria

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2.020)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación, concedido en el efecto devolutivo, en audiencia celebrada el pasado 9 de marzo de 2020 (fls. 198 y 200 a 201).

Citar a las partes para continuación de la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T.S.S. modificado por el Artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, para el día **VIERNES ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS HORA DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).**

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20 y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la **Plataforma Microsoft Teams**, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación,

comunicar al correo electrónico del Juzgado ([jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co)) los correos electrónicos mediante los cuales registraran la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión.

De igual manera, en el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C.T.P) con el fin de verificar la identidad de los participantes.

Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

EL JUEZ,

Original Firmado  
**ALBEIRO GIL OSPINA**

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 131 de fecha 13/10/2020

**CAROLINA FORERO ORTIZ**  
SECRETARIA

